

## **P7\_TA(2014)0346**

### **Adhesión de Croacia al Convenio de 1990 relativo a la supresión de la doble imposición \***

**Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 15 de abril de 2014, sobre la Recomendación de Decisión del Consejo sobre la adhesión de Croacia al Convenio de 23 de julio de 1990 relativo a la supresión de la doble imposición en caso de corrección de los beneficios de empresas asociadas (COM(2013)0586 – C7-0381/2013 – 2013/0308(CNS))**

#### **(Procedimiento legislativo especial – consulta)**

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la recomendación de la Comisión al Consejo (COM(2013)0586),
  - Visto el artículo 3, apartados 4 y 5, del Acta de Adhesión de Croacia, conforme al cual ha sido consultado por el Consejo (C7-0381/2013),
  - Visto el artículo 55 de su Reglamento,
  - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios (A7-0214/2014),
1. Aprueba la propuesta de la Comisión en su versión modificada;
  2. Pide a la Comisión que modifique en consecuencia su propuesta, de conformidad con el artículo 293, apartado 2, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea;
  3. Pide al Consejo que, al decidir la fecha de aplicación del Convenio de 23 de julio de 1990 relativo a la supresión de la doble imposición en caso de corrección de los beneficios de empresas asociadas, tome en consideración las inquietudes expresadas por el Parlamento en relación con la necesidad de minimizar la carga tributaria impuesta al contribuyente;
  4. Pide al Consejo que le consulte de nuevo si se propone modificar sustancialmente la propuesta de la Comisión;
  5. Encarga a su Presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y Parlamentos nacionales de Croacia y de los demás Estados miembros.

#### **Enmienda 1**

##### **Propuesta de Decisión Artículo 3**

*Texto de la Comisión*

*Enmienda*

El Convenio de arbitraje, modificado por el

El Convenio de arbitraje, modificado por el

Protocolo de 25 de mayo de 1999, los Convenios de 21 de diciembre de 1995 y de 8 de diciembre de 2004, la Decisión 2008/492/CE, así como la presente Decisión, entrarán en vigor el *XXX [fecha]* entre Croacia y cada uno de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

Protocolo de 25 de mayo de 1999, los Convenios de 21 de diciembre de 1995 y de 8 de diciembre de 2004, la Decisión 2008/492/CE, así como la presente Decisión, entrarán en vigor el ... entre Croacia y cada uno de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

---

*\* El día siguiente al de la publicación de la presente Decisión en el Diario Oficial de la Unión Europea.*